



# Resolución Directoral

N° 00326-2020-ENSFJMA/DG-SG

Lima, 03 de octubre de 2020

## VISTOS:

La Resolución Directoral Regional N° 1275-2020-DRELM, de fecha 03 de agosto de 2020, mediante la cual se encarga en el puesto y funciones de Director General de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas al Mg. Simón Poma Ancasi, a partir del 11 de agosto de 2020;

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 281-2020/DG-ENSFJMA de fecha 04 de setiembre de 2020, la Dirección General encarga al Mag. Julio Xavier Aldana Hidalgo la Dirección de Investigación de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas;

Que, de conformidad con el artículo 3° de la Ley N° 27594, la designación de los funcionarios se materializa mediante Resolución del titular de la entidad correspondiente, con excepción de los altos funcionarios, para quienes sí se requiere Resolución Ministerial;

Que, en el artículo 8° inciso i) del Decreto Supremo N° 054-2002-ED, Reglamento General de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas faculta a la Dirección General, designar o encargar al personal directivo de la Escuela;

Que, la Ley General de Educación 28044, señala que la educación es un derecho y el Estado tiene que garantizar una educación integral y de calidad; y

De conformidad por el Decreto Supremo N° 054-2002-ED, Reglamento General de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas y, Resolución Directoral Regional N° 1275-2020-DRELM, de fecha 03 de agosto de 2020;



EXPEDIENTE: SG2020-INT-0007078

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

[http://esinad.minedu.gob.pe/e\\_sinad\\_ensf/VDD\\_ConsultaDocumento.aspx](http://esinad.minedu.gob.pe/e_sinad_ensf/VDD_ConsultaDocumento.aspx) e ingresando la siguiente clave: 339533

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.** - **DAR POR CONCLUIDO**, a partir del 05 de octubre de 2020, la encargatura del Mag. Julio Xavier Aldana Hidalgo en el cargo de Director de Investigación de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas, dándole las gracias por los servicios prestados a la institución.

**Artículo 2°.** - **ENCARGAR**, a partir del 05 de octubre de 2020 hasta el 31 de diciembre de 2020 al Lic. Hipólito Máximo Angulo Eufrazio, con DNI N° 07012400, en el cargo de Director de Investigación de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas.

**Artículo 3°.** – **ESTABLECER**, que la encargatura queda sujeta a ser resuelta por causal de desempeño deficiente y/o cuando la Dirección General disponga lo conveniente.

**Artículo 4°.- NOTIFICAR**, la presente resolución al Lic. Hipólito Máximo Angulo Eufrazio Hidalgo, y remitir una copia fedateada de la presente resolución a su legajo personal.

**Artículo 5°.- DISPONER**, que la Secretaría General publique la presente resolución en el portal institucional, y se notifique a los interesados e instancias pertinentes, para los fines correspondientes. Regístrese, comuníquese y publíquese.

**Regístrese, comuníquese y cúmplase.**



---

Mg. SIMÓN POMA ANCCASI  
Director General de la  
Escuela Nacional Superior de Folklore  
"José María Arguedas"



---

**EXPEDIENTE: SG2020-INT-0007078**

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

[http://esinad.minedu.gob.pe/e\\_sinad\\_ensf/VDD\\_ConsultaDocumento.aspx](http://esinad.minedu.gob.pe/e_sinad_ensf/VDD_ConsultaDocumento.aspx) e ingresando la siguiente clave: **339533**